

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16276 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, y de excluidos de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Por Resolución de esta Subsecretaría de Economía y Hacienda de fecha 27 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 17) del Ministerio de Economía y Hacienda.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en los lugares indicados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Subsecretaría, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16277 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 12 de julio de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidas erratas en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 15 de julio de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22238, anexo I, número de orden: 1, donde dice: «Complemento específico: 1.837.292 pesetas.», debe decir: «Complemento específico: 1.937.292 pesetas.».

En el número de orden: 2, donde dice: «Complemento específico: 1.837.282 pesetas.», debe decir: «Complemento específico: 1.937.292 pesetas.».

En el número de orden: 3, donde dice: «Complemento específico: 2.423.840 pesetas.», debe decir: «Complemento específico: 2.423.640 pesetas.».

UNIVERSIDADES

16278 RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1996, conjunta, de la Universidad Autónoma de Madrid y de la Fundación «Jiménez Díaz», por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza vacante vinculada.

Existiendo vacante de plaza vinculada incluida en el concierto suscrito entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación

«Jiménez Díaz», aprobado por Orden de 25 de mayo de 1995 «Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio, y de conformidad con lo establecido en la base octava de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación «Jiménez Díaz», acuerda hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para cobertura de la plaza vinculada que figura como anexo a la presente Resolución.

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso plaza vinculada cuyas características relativas al cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, especialidad, área sanitaria y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de los cuerpos docentes universitarios, así como por lo establecido en el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido para el acceso a plazas de los Servicios de la «Fundación Jiménez Díaz».

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 21 de noviembre), el cual modifica tanto el Real Decreto 1558/1986 y el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de los cuerpos docentes convocadas quedan vinculadas según se especifica en el anexo I con la categoría asistencial que asimismo se reseña en el citado anexo I.

En el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados se encuentre ejerciendo como Jefe de Departamento, Servicio o Jefe Asociado en la plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el desempeño de las funciones del puesto asistencial que viene ocupando, y serán evaluados mediante el sistema previsto en el artículo 9 de la Orden de 5 febrero de 1985.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de «concurso» (artículos 37 y 38 de la Ley de Reforma Universitaria), o «méritos» (artículos 39.3 de la LRU) según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. Los aspirantes deberán realizar además una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenece la vacante, que consistirá básicamente en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.